



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

ALCALDÍA

2760

ANUNCIO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barbastro ha dictado, con fecha 15 de junio de 2017, el Decreto 996-A/2017, del siguiente tenor literal:

“Considerando que el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento no va a poder ejercer las funciones del cargo los días 16 al 18 de junio del presente año, ambos incluidos, por ausencia.

Considerando lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Art. 32.1 de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de la Administración Local de Aragón, y el Art. 47 en relación con el Art. 44 ambos del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, esta Alcaldía Presidencia en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico;

RESUELVE:

UNICO.- Delegar el ejercicio de todas las atribuciones inherentes al cargo de Alcaldía en la Primer Teniente de Alcalde Doña Sonia Lasierra Riazuelo, ejerciendo así ésta como Alcaldesa en todas y cada una de sus funciones durante los días referidos en el primer considerando de la presente resolución.”

Barbastro, 15 de junio de 2017. El Alcalde, Antonio Cosculluela Bergua